

Feriados inamovibles y trasladables

Jueves 1 de enero: Año nuevo

Lunes 16 de febrero: Carnaval

Martes 17 de febrero: Carnaval

Lunes 23 de marzo: Feriado Puente Turístico

Martes 24 de marzo: Día de la Memoria

Jueves 2 de abril: Día del Veterano de Malvinas

Viernes 3 de abril: Viernes Santo

Viernes 1 de mayo: Día del Trabajador

Lunes 25 de mayo: Revolución de Mayo

Sábado 20 de junio: Día de la Bandera

Jueves 9 de julio: Día de la Independencia

Lunes 17 de agosto: Fallecimiento del General San Martín

Lunes 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural

Lunes 23 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional (trasladado desde el 20/11)

Lunes 7 de diciembre: Feriado Puente Turístico

Martes 8 de diciembre: Inmaculada Concepción

Viernes 25 de diciembre: Navidad

Días no laborables

Jueves 2 de abril: Jueves Santo

Viernes 3 de abril: Pascua Judía

Sábado 4 de abril: Pascua Judía

Domingo 5 de abril: Pascua Judía

Jueves 9 de abril: Pascua Judía

Viernes 10 de abril: Pascua Judía

Sábado 11 de abril: Pascua Judía

Viernes 24 de abril: Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos
(Conmemoración del Genocidio Armenio)

Martes 15 de septiembre: Año Nuevo Judío

Viernes 23 de octubre: Yom Kipur

Depende del Calendario Lunar: Fiesta del sacrificio musulmán

Depende del Calendario Lunar: Año Nuevo islámico

Depende del Calendario Lunar: Culminación de ayuno

- FERIADOS INAMOVIBLES

Feriados Nacionales que se rigen por el [Decreto 1584/2010](#)

- FERIADOS TRASLADABLES

Feriados Nacionales que se rigen por el [Decreto 1584/2010](#)

- FERIADOS PUENTE TURÍSTICOS

Feriados Puente que se rigen por el [Decreto 1768/2013](#)

- DÍAS NO LABORABLES

(a) [Ley Nº 26.199](#) dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el [Decreto 1584/2010](#)

Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 14 de Abril a las 18:10 horas y finalizan el día 16 de Abril a las 19:10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 20 de Abril a las 18:05 horas y finalizan el 22 de Abril a las 19:05 horas.

Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 24 de Septiembre a las 18:30 horas y finalizan el día 26 de Septiembre a las 18:30 horas.

El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 3 de Octubre a las 18:20 horas y finaliza el día 4 de Octubre a las 19:35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el [Decreto 1584/2010](#)

.

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.